

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 108-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de junio del 2024.

VISTO:

La Carta N° 052-2024-EPH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable de Actividad; el Informe N° 06257-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 065-2024-RNNV/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 1892-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1270-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 0923-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22.3 establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente probados; b) paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, la cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que presente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 045-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 08-03-2024, se aprueba la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con un presupuesto de S/. 449,421.84 soles, por un plazo de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración directa [...];

Que, con Carta N° 0052-2024-EPH-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 24-05-2024, el Responsable de la Actividad denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, por partida



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 108-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de junio del 2024.

nuevas 01 y deductivo 01, sin incremento presupuestal, y solicita se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 065-2024-RNNV/IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05-06-2024, el Inspector de la ficha técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", en sus conclusiones señala que, de acuerdo al análisis realizado, cumple con el contenido mínimo necesario del expediente de Modificación sin Incremento Presupuestal N° 01, y se encuentra dentro de los parámetros de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, y Anexos N° 01 de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", por lo tanto aprueba el expediente de modificación sin incremento presupuestal N° 01, por la fuente de financiamiento 5, recursos determinados; rubro 18, canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, por lo que recomienda remitir el presente informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 1892-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FICHA TECNICA INICIAL		MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01		
	%	PARCIAL	POR PARTIDAS NUEVAS 01 Y DEDUCTIVOS 01		
			PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	PARCIAL
COSTO DIRECTO		S/. 369,894.52	S/. 152,080.89	-S/. 152,080.89	S/. 369,894.52
GASTOS GENERALES	12.00%	S/. 44,387.34	S/. 18,249.71	-S/. 18,249.71	S/. 44,387.34
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	S/. 14,795.78	S/. 6,083.24	-S/. 6,083.24	S/. 14,795.78
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00%	S/. 11,096.84	S/. 4,562.43	-S/. 4,562.43	S/. 11,096.84
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	S/. 7,397.89	S/. 3,041.62	-S/. 3,041.62	S/. 7,397.89
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	S/. 1,849.47	S/. 760.40	-S/. 760.40	S/. 1,849.47
COSTO INDIRECTO		S/. 79,527.32	S/. 32,697.39	-S/. 32,697.39	S/. 79,527.32
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 449,421.84	S/. 184,778.28	-S/. 184,778.28	S/. 449,421.84

Que, con Informe N° 1270-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18-06-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados informa que la modificación sin incremento presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica de "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que sugiere derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 0923-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 26-06-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1. que es Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01, no sustancial y sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por modificaciones de adicionales (partidas no consideradas en el presupuesto) y disminuciones presupuestales (deductivos); de conformidad con el Informe N° 065-2024-RNNV/IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 1270-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0923-2024-



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 108-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 28 de junio del 2024.

/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1892-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 065-2024-RNNV-OSLO-GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestal N° 01, del Costo directo, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas y deductivos de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS TRINCHERAS N° 5 Y 6 DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 152,080.89 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochenta con 89/100 soles), conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente Resolución se detallan en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	FICHA TECNICA INICIAL		MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS 01 Y DEDUCTIVOS 01		
	%	PARCIAL	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVOS	PARCIAL
COSTO DIRECTO		S/. 369,894.52	S/. 152,080.89	-S/. 152,080.89	S/. 369,894.52
GASTOS GENERALES	12.00%	S/. 44,387.34	S/. 18,249.71	-S/. 18,249.71	S/. 44,387.34
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	S/. 14,795.78	S/. 6,083.24	-S/. 6,083.24	S/. 14,795.78
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.00%	S/. 11,096.84	S/. 4,562.43	-S/. 4,562.43	S/. 11,096.84
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	S/. 7,397.89	S/. 3,041.62	-S/. 3,041.62	S/. 7,397.89
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	S/. 1,849.47	S/. 760.40	-S/. 760.40	S/. 1,849.47
COSTO INDIRECTO		S/. 79,527.32	S/. 32,697.39	-S/. 32,697.39	S/. 79,527.32
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 449,421.84	S/. 184,778.28	-S/. 184,778.28	S/. 449,421.84

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, del Costo directo, sin incremento presupuestal, por partidas y deductivos de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, del Costo directo, sin incremento presupuestal, por partidas y deductivos de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, del Costo directo, sin incremento presupuestal, por partidas y deductivos de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de las Trincheras N° 5 y 6 del Sistema Integral de Gestión de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RECS/GIP/MPMN
C.C
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCÍO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA